

CARTEL DE NOTIFICACIÓN  
RESOLUCIONES DE ALLANAMIENTO

Nro. 005

En horas del día de hoy treinta (30) de Julio de 2019, siendo las 10:00 am; El Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), a través de la Gerencia General de Tributos, actuando de conformidad con el artículo 172 numeral 3° del Código Orgánico Tributario vigente, hace del conocimiento a las Entidades de Trabajo o Representantes Legales que a continuación se mencionan, que en vista a los avances tecnológicos y conforme lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, referente a la preferencia del uso de la tecnología de información, se procede a su notificación a través de esta publicación, la cual surtirá efecto Legal a partir del 5° día hábil siguiente a dicha publicación en nuestro sitio web [www.inces.gob.ve](http://www.inces.gob.ve), en razón de la emisión de Resolución de Allanamiento Voluntario conforme con los artículos 66, 112 Parágrafo Segundo, 196 del Código Orgánico Tributario, las cuales se detallan a continuación:

CONTRIBUYENTE	RIF	ESTADO	NRO. RESOLUCION	FECHA DE EMISIÓN	MONTO Bs. SOBERANOS
CONFECCIONES BELIDA, C.A	J-00072248-0	DISTRITO CAPITAL	2019-07-A-152	29/07/2019	590,17
VENEMERGENCIA, C.A	J-31162445-7	DISTRITO CAPITAL	2019-07-A-153	29/07/2019	167,92
INVERSIONES PAPELON Y CANELA, C.A	J-40078391-7	DISTRITO CAPITAL	2019-07-A-154	29/07/2019	58,98
SERENOS SAN FELIPE, C.A	J-08512188-9	YARACUAY	2019-07-A-155	29/07/2019	67,94
DISTRIBUIDORA VENEMOTOS, C.A	J-00329534-5	DISTRITO CAPITAL	2019-07-A-156	29/07/2019	30,91
VALLES SERVICIOS DE PREVENCIÓN FUNERARIA, C.A	J-30060794-1	DISTRITO CAPITAL	2019-07-A-157	29/07/2019	105,09
TEJIDOS LOS RUICES, C.A	J-30900547-2	MIRANDA	2019-07-A-158	29/07/2019	51,73
DISTRIBUIDORA 4014, C.A	J-300607941	MIRANDA	2019-07-A-159	29/07/2019	23,46

Notificación que se hace a los fines administrativos correspondientes; conforme a lo previsto en los artículos 34 y 172 numeral 3° del Código Orgánico Tributario; ordenándose el cierre y archivo definitivo de los expedientes administrativos, formados con ocasión a los actos administrativos de contenido tributario debidamente aceptados y pagados según Certificaciones de Ingresos; y en consecuencia por no versar sobre hechos controvertidos, se procede a la homologación y finiquito de los mismos. Cúmplase.

VP/yl



Lic. Wianney Gévez  
Gerente General de Tributos

Ordenes Administrativas  
Nos. P-2012-121337 y P-2013-03-11  
as Oficiales Nos. 40.084 y 40.137 de Fechas  
07/01/2013 y 01/04/2013  
Art. 132 del Código Orgánico Tributario.